PROCESO: EJECUTIVO

RADICADO: 680014003024-2017-00517-00

La secretaria del Juzgado Veinticuatro Civil Municipal de Bucaramanga, procede a efectuar la liquidación de costas a favor de la parte demandante, según lo establecido por los artículos 361 y 366 del Código General del Proceso.

## **COSTAS**

CONCEPTO	VALOR TOTAL	FOLIO
NOTIFICACIÓN	\$ 22.200	19, 22, 61
AGENCIAS EN DERECHO	\$ 1.300.000	70
REGISTRO EMBARGO	\$ 79.000	25 C-2, 42 C-2.
PUBLICACIÓN EDICTO	-	-
OTROS GASTOS-ARANCEL		-
TOTAL	\$ 1.401.200	-

SON: UN MILLON CUATROCIENTOS UN MIL DOSCIENTOS PESOS M/CTE.

**ERIKA CASTELLANOS JEREZ** 

Secretaria

## JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, primero (01) de julio de dos mil veinte (2020).

Conforme a lo establecido en el artículo 366 del C.G.P, se aprueba en todas y cada una de sus partes la liquidación de costas efectuada por la secretaría de este Despacho.

Una vez ejecutoriada la presente decisión, dese cumplimiento a lo dispuesto por esta instancia en el numeral quinto, de la parte resolutiva, del auto que ordena seguir adelante la ejecución.

NOTIFÍQUESE,

ULIAN ERNESTO CAMPOS DUARTE

Juez

JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el cuadro de ESTADOS No. FIJADO en lugar visible de la Secretaría del Juzgado, hoy a las 8:00 A.M. Bucaramanga, 02 de julio de 2020.

ERIKA CASTELLANOS JEREZ SECRETARIA